



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de noviembre de 2023  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

## Tercera Comisión

Temas 71 b) y 134 del programa

**Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales**

**Proyecto de presupuesto por programas para 2024**

## **Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/78/L.55](#)**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General**

### **I. Mandato formulado en el proyecto de resolución**

1. Con arreglo a los párrafos 6 y 11 del proyecto de resolución [A/C.3/78/L.55](#), la Asamblea General solicitaría:

a) Al Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central que intensifique su labor, conforme a lo dispuesto en su mandato, para ayudar de manera eficaz a todos los países de África Central a defender y proteger los derechos económicos, sociales y culturales y a acabar con las desigualdades, teniendo en cuenta que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados;

b) Al Secretario General y al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que refuercen la capacidad del Centro con recursos humanos de la subregión, por ejemplo, y que se aumente el apoyo que se da al Centro para que este pueda lograr mejores resultados sobre el terreno en cuanto al fortalecimiento de los sistemas nacionales de derechos humanos y avanzar con mayor rapidez en el camino hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en África Central.



## II. Relación entre el mandato formulado en el proyecto de resolución y el proyecto de presupuesto por programas para 2024

2. El mandato formulado en el proyecto de resolución [A/C.3/78/L.55](#) requiere entregables y actividades adicionales en el programa 20 (“Derechos humanos”) ([A/78/6 \(Sect. 24\)](#)) del proyecto de presupuesto por programas para 2024 y a partir de 2025.

## III. Entregables y actividades necesarios para cumplir el mandato formulado en el proyecto de resolución

3. De conformidad con el mandato formulado en los párrafos 6 y 11 del proyecto de resolución, la Secretaría entiende que el proyecto de resolución debería interpretarse como una solicitud para que el Centro incremente la asistencia sustantiva que presta a los países de la subregión.

## IV. Consecuencias presupuestarias

### Recursos necesarios no relacionados con los servicios de conferencias

4. En el cuadro 1 se detallan los recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias.

Cuadro 1

#### Recursos necesarios adicionales no relacionados con los servicios de conferencias

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025	2024-2025
<b>Sección 24 (Derechos humanos)</b>			
<b>Puestos</b>			
1 reclasificación de un puesto de categoría P-5 en categoría D-1, cuyo titular se desempeñaría como Representante Regional y coordinaría el desarrollo de la visión y la dirección estratégica de la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la región	21 800	21 800	43 600
1 reclasificación de un puesto de categoría P-4 en categoría P-5, cuyo titular se desempeñaría como Representante Regional Adjunto y prestaría asistencia al Representante Regional	22 600	22 600	45 200
1 puesto nuevo (P-4) (Oficial de Derechos Humanos), cuyo titular actuaría como Jefe de la Dependencia de Democracia	105 400	186 700	292 100
1 puesto nuevo (P-4) (Oficial de Derechos Humanos), cuyo titular actuaría como Jefe de la Dependencia de Prevención, Alerta Temprana y Respuesta Rápida	105 400	186 700	292 100
1 puesto nuevo (P-4) (Oficial de Derechos Humanos), cuyo titular actuaría como Especialista en Desarrollo Sostenible	105 400	186 700	292 100
1 nuevo puesto (P-3) (Oficial de Derechos Humanos), cuyo titular trabajaría en la Dependencia de Democracia para apoyar la formulación y ejecución de programas y estrategias	91 100	161 400	252 500

	2024	2025	2024-2025
1 puesto nuevo (P-3) (Oficial de Derechos Humanos), cuyo titular se desempeñaría como analista dentro del Equipo de Respuesta de Emergencia	91 100	161 400	252 500
1 puesto nuevo (P-3) (Oficial de Información Pública), cuyo titular encabezaría la Dependencia de Relaciones Públicas, Comunicación y Promoción	91 100	161 400	252 500
1 puesto nuevo (PNCO-B) (Oficial Nacional de Derechos Humanos), cuyo titular llevaría a cabo investigaciones sustantivas diarias utilizando diversas fuentes	38 800	71 200	110 000
1 puesto nuevo (PNCO-B) (Oficial Nacional de Derechos Humanos), cuyo titular llevaría a cabo investigaciones y recabaría información para la Dependencia de Democracia	38 800	71 200	110 000
1 puesto nuevo (PNCO-B) (Oficial Nacional de Administración y Finanzas), cuyo titular aportaría conocimientos especializados en administración y finanzas	38 800	71 200	110 000
1 puesto nuevo (SG (OC)) (Auxiliar Administrativo y Financiero), cuyo titular prestaría asistencia al Oficial Nacional de Administración y Finanzas	18 800	34 500	53 300
1 puesto nuevo (SG (OC)) (Conductor), cuyo titular trasladaría al personal a reuniones y misiones	18 800	34 500	53 300
Viajes del personal	178 800	178 800	357 600
Servicios por contrata	82 000	82 000	164 000
Gastos generales de funcionamiento	263 100	263 100	526 200
Suministros y materiales	81 400	50 400	131 800
Mobiliario y equipo	394 900	55 000	449 900
Subvenciones y contribuciones	327 200	327 200	654 400
<b>Total</b>	<b>2 115 300</b>	<b>2 327 800</b>	<b>4 443 100</b>

*Abreviaciones:* PNCO-B = personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría B y SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías).

5. En 2024 se necesitaría un monto adicional de 115.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”).

6. Los recursos necesarios para 2025, que ascienden a 2.327.800 dólares, se solicitarían en la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025.

## V. Resumen de los recursos necesarios

7. Las consecuencias presupuestarias para 2024 ascienden a 2.230.900 dólares, como se indica en el cuadro 2.

Cuadro 2  
**Recursos necesarios adicionales (antes del ajuste)**

(Dólares de los Estados Unidos)

	2024	2025	2024-2025
Sección 24 (Derechos humanos)	2 115 300	2 327 800	4 443 100
Sección 36 (Contribuciones del personal)	115 600	197 700	313 300
<b>Total (incluidas las contribuciones del personal)</b>	<b>2 230 900</b>	<b>2 525 500</b>	<b>4 756 400</b>

## VI. Posibilidades de asumir los gastos durante 2024

8. En el proyecto de presupuesto por programas para 2024 no se han previsto créditos para la ejecución del mandato incluido en el proyecto de resolución. En este momento, no es posible determinar qué actividades de la sección pertinente del proyecto de presupuesto por programas para 2024 se podrían cancelar, postergar, reducir o modificar durante 2024. Por consiguiente, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para 2024.

## VII. Conclusión

9. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución [A/C.3/78/L.55](#), se necesitarían recursos adicionales por valor de 2.115.300 dólares en relación con la sección 24 (“Derechos humanos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024.

10. El importe total de 2.115.300 dólares requeriría una consignación adicional para 2024, que debería aprobar la Asamblea General y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos.

11. También se solicitaría a la Asamblea General que aprobara la creación de 11 puestos (3 P-4, 3 P-3, 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) y la reclasificación de 2 puestos en una categoría superior (1 D-1 y 1 P-5) con efecto a partir del 1 de enero de 2024.

12. Asimismo, se necesitarían recursos adicionales por un monto de 115.600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) del proyecto de presupuesto por programas para 2024, lo que requeriría una consignación adicional de la Asamblea General que se compensaría con un aumento equivalente en la sección 1 de ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).